

# Coordinación de Apoyo a Trabajadores con Discapacidad

---

Subsecretaría de Promoción del Empleo.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Argentina**



## Lineamientos generales

## Objetivos Funciones Acciones

---

### Objetivos

- ✓ Llevar adelante los lineamientos que la Subsecretaría de Promoción del Empleo propone para mejorar la empleabilidad en todo el territorio nacional.
- ✓ Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo

### Funciones y acciones principales

- ✓ Diseñar, promover, desarrollar y gestionar programas, proyectos, medidas e incentivos de apoyo a la inserción laboral y mejora de las condiciones de empleo y empleabilidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad.



## Intermediación Laboral

### Proceso de Selección

---



#### Entrevistas e inscripción de postulantes

- ✓ Relevamiento de apoyos y/o ayudas técnicas utilizadas por los postulantes.
- ✓ Elaboración del Perfil Laboral
- ✓ Asesoramiento sobre acciones y programas específicos.
- ✓ Preselección de Postulantes en relación al puesto requerido.



#### Contacto y asesoramiento a Empleador / Organismo

- ✓ Identificación de vacantes
- ✓ Perfil requerido del postulante
- ✓ Envío de terna y asesoramiento sobre ajustes razonables.
- ✓ Evaluación por parte del Empleador / Organismo
- ✓ Selección acorde al perfil y puesto a cubrir.



## Acciones de Entrenamiento para el Trabajo EPT

## Trabajadores con Discapacidad

---

### Objetivo

Incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadores desocupados y promover su inserción laboral a través de prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

### Destinatarios

Trabajadoras/es desocupados mayores de 18 años que cuenten con Certificado de Discapacidad vigente\*, que no se encuentren percibiendo la prestación por Desempleo ni ayudas económicas de otros programas sociales, de empleo o capacitación laboral.

### Compatibilidad

Este programa es compatible con la percepción de la Pensión no Contributiva - PNC

\*Expedido en los términos de las leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma similar provincial-municipal



## Programa

### Acciones de Entrenamiento para el Trabajo EPT

### Trabajadores con Discapacidad

---

- ✓ El ingreso se realiza a través de proyectos formulados y ejecutados por organismos públicos, privados o instituciones sin fines de lucro inscriptos en el **REGICE**.
- ✓ Los proyectos deben comprender actividades de capacitación teórica y de práctica en el puesto de trabajo y deben contar con la asistencia de un tutor cada 5 participantes.
- ✓ Carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes
- ✓ Duración máxima 6 meses.
- ✓ Cobertura de un Seguro de Accidentes Personales para los participantes. Ley 17.418
- ✓ Cobertura del Programa Médico Obligatorio (PMO)



Programa

Acciones de  
Entrenamiento  
para el Trabajo

Trabajadores  
con Discapacidad

Clasificación empresa	Aporte	
	MTEySS	EMPRESA
Micro	\$ 23.000	\$ 0
Pequeña y Mediana	\$ 18.500	\$ 4.500
Grande	\$ 12.500	\$ 10.500

#### Clasificación de empresas según dotación de personal

**MICROEMPRESAS**  
0 a 5 trabajadores  
REGISTRADOS

**PEQUEÑAS  
EMPRESAS**  
6 a 15 trabajadores  
REGISTRADOS

**MEDIANAS  
EMPRESAS**  
16 a 80 trabajadores  
REGISTRADOS

**GRANDES  
EMPRESAS**  
Más de 80 trabajadores  
REGISTRADOS



## Programa de Inserción Laboral - PIL

### Trabajadores con Discapacidad

---

### Objetivo

Promover la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad, a través del otorgamiento de incentivos económicos a empleadores para su contratación.

### Destinatarios

Trabajadoras/es desocupados mayores de 18 años que cuenten con Certificado de Discapacidad vigente\*, que no se encuentren percibiendo la prestación por Desempleo ni ayudas económicas de otros programas sociales, de empleo o capacitación laboral.

\*Expedido en los términos de las leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma similar provincial-municipal



## Programa de Inserción Laboral - PIL

### Trabajadores con Discapacidad

---

- ✓ Los empleadores podrán contabilizar como parte del salario la ayuda económica mensual a cargo del MTEySS. Y abonarán a los trabajadores contratados, como mínimo, la diferencia necesaria para alcanzar el salario establecido para la categoría laboral que corresponda.

### Ayuda Económica MTEySS

- **Tiempo completo: \$33.000.- 8hs**
- **Tiempo parcial: \$21.000.- 4hs**

**Duración del Programa: 12 meses**

- ✓ Deberán estar inscriptos en el REGICE y Presentar la solicitud de adhesión ante la Oficina de Empleo Municipal de la Red de Servicios de Empleo o ante la Agencia Territorial del MTEySS.

*El programa PIL es compatible con la aplicación de los beneficios fiscales nacionales y provinciales que se encuentran vigentes para la inserción laboral de trabajadores con discapacidad.*



# Recibo de haberes modelo PIL - valor jornada completa

Programa de  
Inserción Laboral  
PIL

Trabajadores con  
Discapacidad

EMPRESA S.A.					
RECIBO DE HABERES		LEY 20744	ORIGINAL EMPLEADOR		
EMPLEADOR: <b>xxxxx</b>					
DOMICILIO: <b>xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx</b>				N° C.U.I.T: 00-00000000-0	
Fecha último depósito		Lapso		Depositado en Banco	
/ /		(mes y año)		<b>xxxxxxx</b>	
EMPLEADO: <b>XXXXXXXX XXXXXXXXXX</b>					
Fecha de Ingreso	Código de Obra Social	Calific. Profesional	Tarea Cumplida	Sueldo básico	N° C.U.I.L.
/ /	0			\$ 65.500,00	00-00000000-0
Remuneración correspondiente al mes de: <b>xxxxx</b> de 2020					
LIQUIDACION					
Detalle	Cantidad	Haberes Sujetos a deducciones	Haberes Exentos	Deducciones	
SUELDO BRUTO		65.500,00			
Jubilación	11%			7.202,00	
LEY 19.032	3%			1.965,00	
Cuota Sindical					
Obra Social	3%			1.965,00	
Totales	17%			11.135,00	
SUELDO NETO		43.233,00			
<i>Acuerdo MTEySS Resolución SE 2186/2010</i>		18.000,00			
Sueldo a cargo del empleador		25.233,00			
Recibi conforme la suma de pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES con 00/100					
En concepto de mis haberes correspondientes al periodo arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constancia de haber recibido un duplicado de este recibo.					
Buenos Aires xx de <b>xxxxxx</b> de 2020					
SON \$		25.233,00			
FIRMA EMPLEADO					



# Deducciones Fiscales

## Permanentes

### En Impuestos a las Ganancias

- Deducción del equivalente al **70%** de las retribuciones abonadas al personal con discapacidad en cada período fiscal. Ley N° 22.431

### En Ingresos Brutos provinciales

- Porcentajes variables según cada provincia.
- Ej.** Ingresos Brutos en PBA - **50 %** de los sueldos pagados a Personas con discapacidad.

## Transitorios

### En cargas sociales patronales

- 50 %** del aporte patronal durante el primer año. Ley 24.013

## Otros beneficios:

Las empresas que adhieran al Programa de Inserción Laboral- Línea discapacidad, también podrán acceder para esas nuevas contrataciones a la reducción de las contribuciones patronales estipuladas por el [Decreto 493/21](#), siempre que cumplan con los requisitos de participación. Reducción:

- **95 %** de las contribuciones patronales correspondientes a los primeros DOCE (12) meses contados a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral,.

## Beneficios Fiscales

Mensualmente a través del servicio “Declaración en Línea” (Formulario 931) de la AFIP, la empresa deberá indicar la modalidad de contratación para los trabajadores alcanzados por la reducción de contribuciones patronales, estipuladas por el Decreto 493/21, utilizando los siguientes códigos.

<https://www.afip.gob.ar/declaracionenlinea/actualizacion-versiones/version433.asp>

CÓDIGO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
501	Puesto Nuevo Art 1 inc. a. Decreto 493/2021
502	Puesto Nuevo Art 1 inc. b. Decreto 493/2021
503	Tiempo parcial. Puesto Nuevo Art 1 inc. a. Decreto 493/2021
504	Tiempo parcial. Puesto Nuevo Art 1 inc. b. Decreto 493/2021
505	Discapacitado Ley 24.013 y Puesto nuevo Art 1 inc. a. Decreto 493/2021
506	Discapacitado Ley 24.013 y Tiempo parcial Puesto Nuevo Art 1 inc. a. Decreto 493/2021
507	Trabajo permanente prestación continua Ley 26727. Puesto Nuevo Art 1 inc. a. Decreto 493/ 2021
508	Trabajo permanente prestación continua Ley 26727. Puesto Nuevo Art 1 inc. b. Decreto 493/ 2021
509	Trabajo permanente discontinuo ley 26727. Puesto Nuevo Art 1 inc. a. Decreto 493/ 2021
510	Trabajo permanente discontinuo ley 26727. Puesto Nuevo Art 1 inc. b. Decreto 493/ 2021
511	Personal de la Construcción L 22250 Puesto Nuevo Art 1 inc. a. Decreto 493/ 2021
512	Personal de la Construcción L 22250 Puesto Nuevo Art 1 inc. b. Decreto 493/ 2021

### *Otras consideraciones generales .....*

- ✓ Igualdad de Derechos y obligaciones.
- ✓ Aplicación de ajustes razonables, cuando se requieran, para garantizar el ejercicio de derechos, en igualdad de condiciones con los demás.
- ✓ Potenciar las fortalezas a través de las actividades a desempeñar.
- ✓ Los postulantes con discapacidad deben ser evaluados y ocupar cargos de acuerdo a su perfil laboral, la discapacidad no debe ser un determinante para la identificación de los cargos laborales.
- ✓ Adoptar el “diseño universal como estrategia”, en los entornos y la comunicación.

### Link de consultas...

Prórroga del Vencimiento del Certificado Único de Discapacidad  
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

- ✓ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/prorroga-del-vencimiento-del-certificado-unico-de-discapacidad#:~:text=Asimismo%2C%20durante%20el%20transcurso%20de,ser%20%20prorrogado%20por%20un%20a%C3%B1o.>

Resolución 36/2021 Sobre Pensiones no contributivas  
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

- ✓ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/resolucion-362021-sobre-pensiones-no-contributivas>



## **Coordinación de Apoyo a Trabajadores con Discapacidad**

Av. Leandro N Alem 628 – PB – CABA

0800 222 2220

Coordinadora Lic. Eva Maria Sala.

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad>

## **Consultas**

[oesdiscapacidad@trabajo.gob.ar](mailto:oesdiscapacidad@trabajo.gob.ar)

## **Agencias Territoriales**

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/agencias-territoriales>

## **Oficinas de Empleo**

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>

# Contactos

---

# Muchas **gracias**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Argentina**